



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. María Constanza CASTILLO, D.N.I. N° 30.973.911, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje vía aérea para poder trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca, por razones de salud de su hijo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración, que consiste en UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/06/16 – regreso: 06/07/16) a nombre de la Sra. María Constanza CASTILLO, D.N.I. N° 30.973.911, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

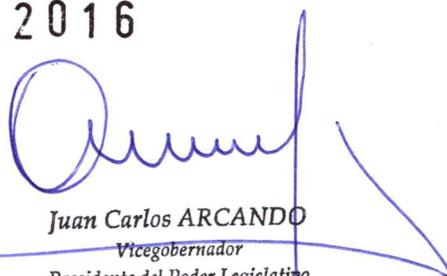
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 22/06/16 – regreso 06/07/16) a nombre de la Sra. María Constanza CASTILLO D.N.I. N° 30.973.911, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo